

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1088 *GYC MEDIACION, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AVENTIN ASOCIADOS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RD"), se comunica que, en fecha 26 de diciembre de 2024, los socios de GYC MEDIACION, S.L., y el socio único de AVENTIN ASOCIADOS, S.L., aprobaron la fusión por absorción de ambas sociedades, mediante la transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente y la disolución de la sociedad absorbida sin liquidación.

La operación de fusión se aprobó ajustándose estrictamente al proyecto de fusión suscrito en fecha 26 de diciembre de 2024 por los órganos de administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, utilizando como balance de fusión el cerrado a fecha 30 de diciembre de 2024. La fusión se ha acogido al régimen simplificado previsto en el artículo 53 del RD (por remisión del artículo 56 del mismo texto), en la medida que la sociedad absorbente es el socio único de la sociedad absorbida. Dado que el acuerdo de fusión ha sido aprobado por la totalidad de los socios de la sociedad absorbente, no ha sido necesario cumplir con los trámites expresados en el artículo 9 del RD. Se hace constar del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Por último, se hace constar a efectos del mencionado artículo 10 del RD, la carencia de página web tanto de la sociedad absorbente como de la sociedad absorbida.

A Coruña, 31 de marzo de 2025.- Administrador único, Gelasio Garea Guerra.

ID: A250014486-1